

Gerencia General

100-36.80

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E

RESOLUCIÓN No 100-36.80 (27 febrero del 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS"

El Gerente General del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales, y estatutarias conferidas en el Acuerdo No. 016 de mayo de 2013, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y

CONSIDERANDO:

- Que mediante contrato a Termino Fijo No. 105 del 02 de enero de 2019, El Gerente General de INFITULUÁ E.I.C.E. contrató a GUY GARCIA GRAZZIANI identificado con cedula de ciudadanía. No. 8.736.715 de Barraquilla, en el cargo: SUPERVISIÓN Y ASEO.
- Que GUY GARCIA GRAZZIANI, prestó sus servicios hasta el día 31 de enero de 2019, por terminacion de contrato a Termino Fijo No. 105, con el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Tuluá - INFITULUÁ E.I.C.E.
- Que, bajo las normas establecidas por el Régimen del Trabajador oficial, el INSTITUTO debe reconocer, de manera proporcional, las vacaciones, prima de vacaciones, Cesantías e intereses a las cesantías por el ejercicio de sus funciones desde el 02 de enero de 2019 hasta el 31 de enero de 2019.
- Que son factores de salarios base para realizar la presente liquidación, los siguientes:

13



Gerencia General

FACTORES	VALOR
Asignación Básica Mensual	\$ 1.234.794
Subsidio de Alimentación	0
Subsidio de Transporte	\$ 97.032
Horas extras	0
TOTAL	\$ 1.331.826

 Que GUY GARCIA GRAZZIANI le corresponde una liquidación por concepto de cesantías, prestaciones sociales y salario por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS Mote (\$265.344,00) por el tiempo laborado del 02 de enero de 2019 hasta el 31 de enero de 2019, según la siguiente desagregación:

Sueldo	0
Auxilio de Transporte	0
Prima de Servicios	\$ 107.286
Cesantias	\$ 107.286
Intereses a las cesantías	\$ 1.037
Vacaciones	\$ 49.735
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES	\$ 265,344
RETENCION EN LA FUENTE	0
TOTAL A PAGAR	\$ 265.344

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar a la Tesorería de INFITULUÁ E.I.C.E, cancelar a GUY GARCIA GRAZZIANI, identificado (a) con cedula de ciudadanía. No. 8.736.715 de Barraquilla, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS Mcte (\$265.344,00) por concepto de derecho a sus acreencias laborales y Prestaciones Sociales por los servicios prestados a INFITULUÁ E.I.C.E., desde el 02 de enero de 2019 hasta el 31 de enero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en subapelación ante el Gerente General de INFITULUA E.I.C.E durante los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de esta resolución o durante los cinco (5) días siguientes a la desfijación del edicto la notificación se hace por este último medio.

Calle 21 No 38 – 77 PBX (2) 2261285 – 2337333 Tuluá – Valle del Cauca - Colombia





Gerencia General

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá, Valle del Cauca, a los veinte y siete (27) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

GERMAN VICENTE GARCIA MARTINEZ Gerente General MARCOS QUINTERO PEÑA Director Jurídico

Redactó: Rafael Arturo Vega Vega.

Aprobó: Juan Bernardo Gil Puerta